

SECRETARÍA.- despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor Nolberto Pinzón Aguirre, a través del cual solicita el desarchivo del proceso y la cancelación de la anotación número 11 de fecha 31 de julio del año 1989, donde aparece registrado la hipoteca abierta de cuantía indeterminada a favor del Banco Cafetero, constituida mediante la Escritura Publica número 099 del 07 de julio del año 1989. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvase proveer. Cartago (V.), Agosto -30- de 2022.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por el **BANCAFE** contra **NOBERTO PINZON AGUIRRE**
Radicación: 76-147-31-03-001-2001-00158-00

Auto: **1254**

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a la revisión del proceso, encontrando que mediante Auto Interlocutorio No. 0564 del 19 de noviembre del año 2003¹, este despacho judicial declaró terminado el presente proceso por cuanto las partes desistieron conjuntamente de la ejecución, ordenándose la cancelación del embargo que le fuera comunicado al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, mediante Oficio No. 616 del 12 de Diciembre del año 2001, cuya medida se asentó bajo la matrícula No. 375-866, **así mismo,** se dispuso el levantamiento del secuestro el cual fue motivo de la medida hipotecaria. **Por lo anterior,** líbrese nuevamente la comunicación respectiva ante la Oficina de Registro de esta localidad para los fines pertinentes.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.

¹ Ver Folio 62 Cuaderno No. 1

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Cartago, Valle, SEPTIEMBRE 1-2022

La anterior providencia se notifica por ESTADO de la
fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f371ca3a9474198fc64bbb88bfe507f3ef671250a7dae1e39d667357f8e08dab**

Documento generado en 31/08/2022 01:48:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>